

de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 18 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2006-040000429-1, referente a la menor J.P.G., aprueba resolución de modificación de acogimiento, constituyéndose el acogimiento familiar permanente del mismo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Estefanía Gómez Alonso y don Divino Pires de Moraes, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les concede a los mismos un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma, advirtiéndoles que en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 30 de marzo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00000391-1 y 352-2009-00000392-1, concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo a los padres, tutores o guardadores de los menores C.M.M. y M.J.M.M.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto por término de diez días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes. En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 8.3 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la convocatoria recogida en la Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en «el protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, el Ayuntamiento de Málaga y los Ayuntamientos del Valle del Guadalhorce: Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande, Álora, Cártama, Coin, Pizarra, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales, correspondientes», suscrito con fecha 3 de agosto de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de bases para la

EDAR de los núcleos del bajo Guadalhorce: Álora, Coín, y Pizarra (Málaga)». Clave A6.329.840/2111 (Anexo II: Relación de Actuaciones Prioritarias), cuyo objeto es definir las actuaciones necesarias para la depuración de las aguas residuales de los núcleos principales de los municipios de Álora, Pizarra y Coín. A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado Pliego que sometido a información pública mediante Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de 7 de marzo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 53, de 16 de marzo de 2007 y en el Diario Sur, de 16 de marzo de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Pizarra, sin que se hayan presentado alegaciones.

Con fecha 5 de marzo de 2009 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Pizarra en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Pliego, aprobado con fecha 23 de septiembre de 2008.

El Pliego sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, y la aprobación del citado Pliego, con fecha 23 de septiembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

En aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y a la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de bases para la EDAR de los núcleos del Bajo Guadalhorce: Álora, Coín, y Pizarra (Málaga)». Clave A6.329.840/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Pizarra, (Málaga), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Pizarra el 11 de diciembre de 2008, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos pre-

vios y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Pizarra los días 26 y 27 de mayo de los corrientes, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos o intereses, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, C.P. 29071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 3 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 3 DE ABRIL DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRÁMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PLIEGO DE BASES PARA LA EDAR DE LOS NÚCLEOS DEL BAJO GUADALHORCE: ÁLORA, COÍN Y PIZARRA (MÁLAGA)». CLAVE A6.329.840/2111.

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre vuelo	Ocupación temporal	Día	Hora
1	13	60	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	11.940,37			5/26/2009	10.00 h
2	13	59	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ Salitre, 28, 2C Málaga C.P 29002 (MÁLAGA)	321,31			5/26/2009	10.15 h
3	13	59	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ Salitre, 28, 2C Málaga C.P 29002 (MÁLAGA)	29.656,31	1.998,69	951,77	5/26/2009	10.15 h
4	13	58	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ Salitre, 28, 2C Málaga C.P 29002 (MÁLAGA)	3.091,03			5/26/2009	10.15 h
5	13	9015	DESCONOCIDO	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	1.148,09			5/26/2009	11.15 h
6	13	57	FRAMADA,S.L.	C/ Miguel de Cervantes, 21 Fuengirola C.P 29640 (MÁLAGA)	1.151,41			5/26/2009	11.30 h
7	13	9017	DESCONOCIDO	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	2.303,01	38,65	19,18	5/26/2009	11.45 h
8	13	28	NAVARRO AVILA JOSE	C/ Negrillos, 12 Álora 29500 (MÁLAGA)	101,91			5/26/2009	12.00 h
9	13	9014	DESCONOCIDO	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	16,67			5/26/2009	12.30 h
10	13	29	NAVARRO AVILA JOSE	C/ Negrillos, 12 Álora 29500 (MÁLAGA)	99,79			5/26/2009	12.00 h
11	13	56	ALJAIMA,S.A.	C/ Maestranza, 8 Málaga C.P 29016 (MÁLAGA)	415,19			5/26/2009	12.45 h
12	13	30	ARJAIMA, S.L. BANESTO	Avda. Las Postas, 22, 4-6 Málaga 29014 Alameda Principal Malaga CP 29005 (MÁLAGA)	697,85			5/26/2009	13.15 h
13	13	9016	DESCONOCIDO	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	20,52			5/26/2009	13.30 h
14	13	31	ALJAIMA,S.A.	C/ Maestranza, 8 Málaga C.P 29016 (MÁLAGA)	355,14			5/26/2009	12.45 h
15	13	33	HUERCANO RUIZ ANTONIO	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	206,42			5/27/2009	10.00 h
16	13	32	CEJAS MORALES JESUS NUEVO RAMIREZ CARMEN	VP en el municipio Pizarra CP 29560 (MÁLAGA)	635,47			5/27/2009	10.15 h
17	13	34	SANTANA ARREBOLA TRINIDAD BARCELO MONTENEGRO FRANCISCO	Avda. Lope de Vega, 16 Puerto de la Torre C.P 29190 (MÁLAGA)	18,45			5/27/2009	10.30 h
18	13	9020	DESCONOCIDO	En municipio,29550 Ardales (MÁLAGA)	18,42			5/27/2009	11.00 h
19	13	35	SANTANA ARREBOLA TRINIDAD BARCELO MONTENEGRO FRANCISCO	Avda. Lope de Vega, 16 Puerto de la Torre C.P 29190 (MÁLAGA)	291,39			5/27/2009	10.30 h
20	13	9007	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Av Manuel Siurot S/N, 41013 Sevilla		47,4	24	5/27/2009	11.15 h
21	13	75	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ Salitre, 28, 2C Málaga C.P 29002 (MÁLAGA)		178,08	94,08	5/26/2009	10.15 h
22	13	25	CANTERO GONZALEZ DIEGO GONZALEZ SANCHEZ MARIA	C/ Blanco Coris, 4 Málaga C.P 29007 (MÁLAGA)		221,48	107,02	5/27/2009	11.30 h
23	13	27	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ Salitre, 28, 2C Málaga C.P 29002 (MÁLAGA)	5,69	71,49	26,39	5/26/2009	10.15 h
24	13	26	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ Salitre, 28, 2C Málaga C.P 29002 (MÁLAGA)	5,5	37,55	19,35	5/26/2009	10.15 h

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 776/2009).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 10 de marzo de 2009, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, «La Perrocha» (HU-10060-JA) en el t.m. de Almonaster la Real.

(Expte.: 0- 16/80).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva se tramita expediente núm. 0-16/08 de ocupación de monte público titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza «La Perrocha», para la instalación de una conducción hidráulica subterránea de 1.090 m.l., cuyo promotor es la empresa Matsa, Minas de Aguas Teñidas, S.A.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: 0-16/08.

Peticionario: Matsa, Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Objeto: Instalación de una conducción hidráulica subterránea.

Monte público: La Perrocha.

Término municipal: Almonaster la Real.

Superficie: 5.450 m<sup>2</sup>.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Matsa (Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.).  
Ctra. HU-7104, km 12.  
21330, Almonaster la Real.  
Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071

Huelva, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ACUERDO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con